

Programa de Periodo Sabático

Convocatoria agosto 2018-agosto 2019

La Subsecretaría de Educación Media Superior a través de la COSDAC en conjunto con la Dirección General de Bachillerato, así como con las Unidades de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios, Agropecuaria y Ciencias del Mar .

CONVOCAN

A todos los profesores de carrera y técnicos docentes de tiempo completo, con nombramiento definitivo en el modelo de educación media superior otorgado antes del 01 de agosto del 2012, para que participen en el Programa Académico de Periodo Sabático, que dará inicio el 03 de agosto del 2018.

REQUISITOS GENERALES

1. Requisitar la solicitud en el formato establecido.
2. Carta propuesta del Director del centro de trabajo y, en su caso; el visto bueno de los representantes de las Direcciones Generales en los Estados y el Distrito Federal.
3. Constancia de años de servicio ininterrumpidos a partir de la fecha de haber obtenido la definitividad de la categoría de tiempo completo.
4. Dictamen conjunto de la Academia o el Comité Técnico Académico y el titular del Departamento Académico o Área Técnica (o equivalente).
5. Informe de funciones docentes durante los 6 años de servicio anteriores a la presente convocatoria en el caso del año sabático, para un semestre sabático será de tres años de servicio ininterrumpidos acompañados de los documentos comprobatorios y certificados por la autoridad competente.
6. Carta compromiso de entrega oportuna de los informes trimestrales, final y de participación en programas institucionales (PS01).
7. Carta de liberación de ejercicio de periodo sabático anterior expedida por la Unidad Administrativa correspondiente.
8. Curriculum vitae actualizado, sin anexar documentos.
9. Copia certificada de título o grado máximo de estudios.
10. Copia certificada de talón de pago correspondiente.
11. Original del dictamen de la Comisión Dictaminadora del Programa de Periodo Sabático del Centro de Trabajo.
12. Cubrir los requisitos particulares para cada subprograma especificados en los Lineamientos Académicos y Administrativos para lo Operación del Periodo Sabático de los Subsistemas de Educación Media Superior de abril del 2012, disponible en http://cosdac.sems.gob.mx/normatividad/Lineamientos_Periodo_Sabatico_2012.pdf
11. Suscribir Carta compromiso de Periodo Sabático (PS-01).

CRITERIOS A CONSIDERAR PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERIODO SABÁTICO

Los criterios para dictaminar la procedencia del disfrute del año sabático, serán en orden de importancia los siguientes:

- a) Pertinencia e impacto de las actividades y/o investigaciones de acuerdo a las prioridades de nivel institucional, las cuales promuevan el desarrollo académico del centro de trabajo, avaladas por el director.
- b) Fecha de obtención definitiva en la categoría de tiempo completo.
- c) Nivel académico del solicitante.

Nota: Se atenderá de manera prioritaria las solicitudes de quienes hayan participado en la evaluación del desempeño y hubieren obtenido un resultado Excelente, Destacado o Bueno.

SUBPROGRAMAS A DESARROLLAR

- 1.- Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- 2.- Estudios de posgrado: Especialización y Posdoctorado.
- 3.- Titulación de Licenciatura u obtención de grado de Maestría y Doctorado.
- 4.- Formación, Capacitación y Actualización Docente.
- 5.- Estadías en el sector productivo o en centros de investigación.
- 6.-Elaboración de materiales, recursos, prototipos didácticos y tecnológicos (suscribir el Formato PS-02).

Entrega de informes	
Primer trimestre	5 al 9 noviembre de 2018
Segundo trimestre	4 al 8 febrero de 2019
Tercer trimestre	3 al 9 de mayo de 2019
Final	2 al 6 de septiembre de 2019

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Áreas responsables	Fechas
Publicación y difusión de la Convocatoria.	Unidades Administrativas (Dirección General) Centros de Trabajo de adscripción	19 de febrero de 2018
Registro de la Comisión Dictaminadora de los Centros de Trabajo ante la Dirección General.	Centros de Trabajo de adscripción	Del 19 al 23 febrero de 2018
Recepción y revisión de las solicitudes por la Comisión Dictaminadora de los Centros de Trabajo.	Dirección del Centro de Trabajo Comisión Dictaminadora Academia correspondiente del Centro de Trabajo	Del 26 de febrero al 23 de marzo de 2018
Recepción de solicitudes en la Dirección General.	Unidad Administrativa (Dirección General)	Del 9 al 27 de abril de 2018
Revisión por la Comisión Central.	Unidades Administrativas (Dirección General)	Del 30 de abril al 1 de junio de 2018
Envío y comunicación de los dictámenes, por la Dirección General.	Unidades Administrativas (Dirección General)	Del 04 al 22 de junio de 2018
Envío de apelaciones ante el Centro de Trabajo y las Unidades Administrativas (Direcciones Generales).	Dirección del Centro de Trabajo	Del 25 de junio al 6 de julio de 2018
Inicio del Programa		03 de agosto de 2018

ATENTAMENTE

MTR. DANIEL HERNÁNDEZ FRANCO
COORDINADOR SECTORIAL

SEP SEMS



COORDINACIÓN SECTORIAL DE
DESARROLLO ACADÉMICO

México, D.F. a 16 de febrero de 2018.